1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI ESTÁ INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	SEPTIEMBRE DE 2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN OPERATIVA
RESPONSABLE	FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
CARGO	DIRECTOR OPERATIVO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CÓDIGO BPIN No.	202600000009875
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Empresa de Servicios Públicos de Melgar - EMPUMELGAR E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Decreto No. 180 del 10 de julio de 1996, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya finalidad comprende la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como la administración de unidades de negocio complementarias, orientando su gestión al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de sus objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. En el desarrollo de su misión y de las actividades que hacen parte de su gestión institucional, EMPUMELGAR E.S.P. genera permanentemente información relacionada con la prestación de los servicios públicos, proyectos, programas, actividades operativas, comerciales, ambientales y administrativas, así como con las acciones adelantadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos con las diferentes entidades y sectores de la comunidad. Esta dinámica hace necesario disponer de mecanismos que permitan transformar dicha información en contenidos comunicativos comprensibles, pertinentes y oportunos para los diferentes públicos con los cuales interactúa la Empresa. La comunicación institucional constituye un mecanismo que facilita la divulgación de la gestión desarrollada por la Empresa y permite mantener informados a los usuarios, la comunidad y demás grupos de interés sobre las actividades, intervenciones y resultados obtenidos en el desarrollo de sus diferentes líneas de acción. Para ello, se requiere generar y divulgar contenidos que permitan

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

documentar las actuaciones realizadas y facilitar el acceso a información relacionada con los servicios, proyectos y actividades adelantadas por EMPUMELGAR E.S.P.

En este contexto, la Empresa desarrolla actividades de carácter técnico, operativo, administrativo, comercial y ambiental que generan de manera permanente información susceptible de ser comunicada y divulgada. Entre estas se encuentran las relacionadas con la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa, el desarrollo de proyectos e intervenciones, las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, la atención de usuarios y requerimientos, las acciones de educación y sensibilización, así como las demás actuaciones institucionales que requieran mecanismos adecuados de información y divulgación.

Adicionalmente, EMPUMELGAR E.S.P. suscribió con la Alcaldía Municipal de Melgar el Contrato Interadministrativo No. 888 de 2026, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2026". El desarrollo de este programa involucra la ejecución de diferentes actividades e intervenciones en sectores urbanos y rurales del Municipio, relacionadas, entre otras, con el mantenimiento y operación del sistema, reparación y optimización de redes, modernización de luminarias, ampliación de cobertura y demás actuaciones requeridas para el adecuado funcionamiento y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público.

La ejecución del contrato interadministrativo involucra actividades, avances y resultados que generan información de interés para la comunidad y que requieren ser comunicados de manera adecuada, especialmente frente a las acciones relacionadas con el mantenimiento, operación, modernización y ampliación de la cobertura de la red de alumbrado público. En tal sentido, parte de la necesidad que da origen a la contratación se encuentra asociada a la generación y divulgación de contenidos derivados de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 888 de 2026, permitiendo visibilizar sus avances y facilitar el conocimiento de dichas actuaciones por parte de los usuarios y demás grupos de interés.

Para atender esta necesidad se requiere apoyo profesional orientado al desarrollo y divulgación de contenidos comunicativos de carácter informativo, gráfico y audiovisual, así como al registro y

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

	organización de información relacionada con las actividades desarrolladas por EMPUMELGAR E.S.P. Este apoyo permitirá contribuir a la documentación de las actuaciones institucionales, facilitar la socialización de las actividades realizadas y fortalecer los mecanismos mediante los cuales la Empresa comunica su gestión. La prestación de este servicio contribuirá igualmente a fortalecer la documentación y trazabilidad de las actuaciones desarrolladas por EMPUMELGAR E.S.P., mediante la generación y organización de soportes comunicativos que permitan evidenciar las actividades adelantadas, especialmente aquellas que por su naturaleza, alcance o impacto territorial requieren mecanismos de información y divulgación dirigidos a la comunidad. Por lo anterior, resulta necesario contar con los servicios profesionales de un Comunicador Social que contribuya al desarrollo y divulgación de contenidos comunicativos relacionados con la gestión institucional de EMPUMELGAR E.S.P., mediante el apoyo profesional requerido para la estructuración, elaboración y difusión de información institucional y el desarrollo de contenidos dirigidos a los diferentes públicos de interés, contribuyendo a la circulación de información institucional, la apropiación de los mensajes por parte de la comunidad y la adecuada visibilización de las acciones adelantadas por EMPUMELGAR E.S.P.
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR - EMPUMELGAR E.S.P.**
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El contratista debe dar alcance con el objeto del contrato y cumplir con el perfil aquí establecido: **Perfil:** Comunicadora Social **Experiencia general:** La experiencia general que deberá demostrar es de cuatro (4) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar en entidades públicas y/o privadas. **Experiencia específica:** La experiencia especifica que deberá demostrar es de cuatro (4) contratos y/o certificación relacionada con el objeto a contratar en entidades públicas y/o privadas. **Alcance:** Desarrollar y divulgar contenidos comunicativos relacionados con la gestión institucional de EMPUMELGAR E.S.P., mediante la recopilación y organización de información, elaboración de contenidos y apoyo en su difusión a través de los diferentes canales institucionales, así como al acompañamiento a las

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	direcciones de la empresa en la atención a las necesidades de comunicación.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table><tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th></tr><tr><td>1</td><td>82101802</td><td>Servicios de producción publicitaria.</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es **hasta el 31 de diciembre de 2026**, termino contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará principalmente en el Municipio de Melgar - Tolima, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar - EMPUMELGAR E.S.P.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga con EMPUMELGAR E.S.P, realizar las siguientes actividades específicas: A. Desarrollar contenidos comunicativos relacionados con la gestión de EMPUMELGAR E.S.P., de acuerdo con las necesidades de los procesos de la empresa. B. Apoyar la estructuración de mensajes y contenidos dirigidos a usuarios, comunidad, colaboradores y demás grupos de interés, procurando que la información sea clara, comprensible, pertinente y oportuna. C. Apoyar el desarrollo y divulgación de contenidos relacionados con las actividades, avances, intervenciones y resultados asociados al servicio de Alumbrado Público, incluyendo aquellos derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 888 de 2026. D. Apoyar la programación, publicación y difusión de contenidos institucionales en los canales oficiales de comunicación de EMPUMELGAR E.S.P., de acuerdo con las directrices establecidas. E. Apoyar la cobertura comunicativa de actividades, eventos, campañas, y demás acciones institucionales que requieran divulgación. F. Atender las observaciones y realizar los ajustes que resulten pertinentes respecto de los productos y actividades desarrollados en el marco del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las observaciones del supervisor. G. Proponer alternativas y acciones comunicativas que contribuyan a mejorar la divulgación de la gestión

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	institucional y el acceso de los diferentes públicos a la información de interés. H. Desarrollar las demás actividades de apoyo profesional que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con su objeto, alcance y naturaleza.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P,	A. Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. B. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. C. Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**Ley 142 de 1994 "Artículo 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS.** Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. De lo anterior, se puede colegir que el régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, por regla general, es el derecho privado. En tal medida, sólo deben aplicarse las disposiciones de derecho público cuando así lo señale de manera expresa la Constitución o la misma Ley 142 de 1994. Así mismo, en relación con el régimen aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos de carácter oficial, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 dispone: **ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...) A si mismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente: **ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. A su vez la Resolución CRA 943 de 2021 Dispone: **RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS PERSONAS PRESTADORAS.ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales al régimen del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la misma ley. El Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." **Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III Articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA - ÚNICA OFERTA,** cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad. De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de EMPUMELGAR E.S.P., la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 943 de 2021.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios, sin embargo, se tiene en cuenta el valor histórico de contratos cuyo objeto es similar al de este proceso para determinar el presupuesto oficial. *Se tiene en cuenta el valor histórico de contratos similares suscritos por EMPUMELGAR E.S.P.*
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR E.S.P.**, pagará el valor del contrato, así: Cuatro (4) pagos parciales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).** Para efectuar este pago se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: A. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. B. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. C. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. D. Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. E. Cargue de la cuenta de cobro con soportes en la Plataforma Secop II. ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*
SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato de apoyo, estará a cargo del PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN - COORDINADOR ALUMBRADO PÚBLICO y apoyo a la supervisión por parte del DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO CORPORATIVO, quienes verificarán el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley. **ARTÍCULO 46. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: EMPUMELGAR E.S.P.** controlará la ejecución de contratos mediante la supervisión, la interventoría y la coordinación de seguimiento que, para cada caso particular, designe o contrate el gerente o el funcionario delegatario, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de EMPUMELGAR E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: ✓ Carta de aceptación de las condiciones contractuales. ✓ Formato único hoja de vida (DAFP). ✓ Certificaciones de estudios realizados. ✓ Certificados de experiencia laboral. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Concejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados). ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co). ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co). ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co). ✓ Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. ✓ Certificación de Registro Único Tributario - RUT, **Código 7310:** Publicidad. ✓ Documento mediante el cual se acredite el pago la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). ✓ Examen médico Pre ocupacional. ✓ Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 142 de 1994 "**Artículo 44**. Conflicto de intereses; inhabilidades e incompatibilidades. Para los efectos del funcionamiento de las empresas de servicios públicos y de las autoridades competentes en la materia, se establecen las siguientes inhabilidades e incompatibilidades (...) Así mismo en lo dispuesto en el Manual de Contratación **ARTICULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPAILBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.** No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con EMPUMELGAR E.S.P., las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los reglamentos de EMPUMELGAR E.S.P. Que no tiene a la fecha de presentación de la oferta obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Melgar, con la Contraloría General de la Republica. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha y terminación, así como la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá manifestar no haber realizado aportes económicos a campañas políticas en el municipio de Melgar.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	N.A
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** - de acuerdo al Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO**: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICACIÓN ISO 9001 SGS CO20/962285

EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	**Experiencia general:** La experiencia general que deberá demostrar es de cuatro (4) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar en entidades públicas y/o privadas. **Experiencia específica:** La experiencia especifica que deberá demostrar es de cuatro (4) contratos y/o certificación relacionada con el objeto a contratar en entidades públicas y/o privadas.
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	NO APLICA por tratarse de un proceso de contratación directa, cuya cuantía es inferior a 200 SMLMV conforme al artículo 19 del manual de contratación; además conforme al artículo 19 No, 4 del Manual de Contratación "*Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad*." el supervisor o funcionario responsable verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	Serán causales de rechazo las siguientes: ✓ Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. ✓ Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo. ✓ Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. ✓ Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla ✓ Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS CO20/962285

	✓ Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. ✓ Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. ✓ No presentar la propuesta con las especificaciones requeridas y definidas por la empresa.
FACTORES DE DESEMPATE	No aplica para este proceso.
GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del manual de contratación en el presente contrato no se hace necesario solicitar la constitución de garantía única de cumplimiento, toda vez que no hay un riesgo alto de incumplimiento, en atención a que la forma de pago es previa entrega y el valor del contrato es inferior a treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, así mismo se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, razón por la cual no son obligatorias las garantías.

FIRMA SOLICITANTE

FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
Director Operativo

Proyectó: Duvan Julian Rodriguez Pinzon - Profesional para el Cumplimiento de la Misión - septiembre 2026
Revisó: Juan Camilo Quintero Coronado - Profesional para el Cumplimiento de la Misión - septiembre 2026
Revisó: Johan Felipe Morales García - Director de Planeación, Calidad y Desarrollo Corporativo - septiembre 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285